

AÑO X

ABRIL 1925

NÚN. 109

Rev. 4.346  
Rev. 517/1

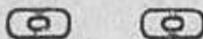
# Boletín de Acción Social

Organo de la Federación Católico-Agraria Salmantina  
y de las instituciones  
promovidas por la Junta Diocesana de Acción Católico-Social

Precio de suscripción	REDACCION Y ADMINISTRACION	ANUNCIOS
Año..... 2 ptas. Semestre. 1 —	<i>Casa Social Católica: Compañía, n.º 1. - Salamanca</i>	Precios convencio- nales.

## SUMARIO

Ante la próxima campaña de Superfosfato. — De interés grande para los labradores de los Sindicatos, por *Gerardo Valentín y Valentín*. — Unión Católico-Agraria Castellano-Leonesa. — El patricio cristiano.



FRANQUEO CONCERTADO

Salamanca. — Imp. "Editorial Salmantina" (S. A.)

# Banco Mercantil

## SALAMANCA

---

Capital 15.000.000 de pesetas

Reserva 10.250.000

Operaciones que realiza este Establecimiento

Cuentas corrientes y de depósito con interés, en moneda nacional y extranjera. Créditos en cuenta corriente sobre valores y personales. Giros y cartas de crédito sobre plazas de alguna importancia de todo el mundo. Descuentos y negociaciones de letras documentarias o simples. Aceptaciones. Domiciliaciones. Anticipos sobre mercaderías en depósito, tránsito, etc. Negociación de monedas extranjeras y seguros de cambio. Negociación y cobro de cupones y títulos amortizados. Compra-venta de valores en todas las Bolsas. Canjes y conversión de títulos. Depósitos de valores libres de derechos de custodia. Suscripciones a empréstitos. Cajas de seguridad para particulares y

### CAJA DE AHORROS

Oficinas: Doctor Riesco, núm. 41

# Matías Blanco Cobaleda

## BANQUERO



Compra y venta de valores. Cambio de moneda y billetes extranjeros. Descuentos de Letras sobre España y Extranjero.

Descuento y cobro de cupones.



Giros sobre plazas nacionales y extranjeras. Cartas de crédito. Depósitos de valores. Cuentas corrientes abonando interés del 2 por 100 a la vista



Cuentas corrientes a plazo, interés convencional. Cuentas de crédito con garantía personal. Cuentas de crédito con garantía de valores.



**SALAMANCA**

**Plaza de los Bandos, 4**

# Ajuria y Aranzabal (S. A.)

MAQUINARIA AGRICOLA

**VITORIA**



**Capital social: 10.000.000 de ptas.**



**Fábricas en Vitoria y Araya**

## **Sucursales:**

Albacete, Briviesca, Burgos, Ciudad Real, Córdoba, Huesca, León, Lérida, Logroño, Lugo, Madrid, Mérida, Murcia, Miranda, Oviedo, Palencia, Pamplona, Pontevedra, Salamanca, Sevilla, Talavera, Valladolid, Villada y Zaragoza.



Arados, Gradas, Sembradoras, Seleccionadoras, Presas, Trituradoras, etc., etc.

Trillos, Aventadoras, Desgranadoras, etc., etc.



Material MASEEY-HARRIS. Tractores TITAN. Tanque RENAULT. Trilladoras RANSOMES. Motores LISTER.



**Sucursal en Salamanca: Avenida de Canals, 5**



Depósitos para la venta de maquinaria agrícola, piezas de recambio y servicio de mecánicos, en los pueblos principales de la región.



# HIJOS DE MIRAT

## SALAMANCA



Grandes fábricas  
de abonos quími-  
cos y minerales,  
superfosfatos,  
ácidos, sulfato de  
hierro, almidones  
y pastas.



Importación directa de

**SALES POTASICAS - NITRATOS - AMONIACO**



# Múgica, Arellano y Compañía

Ingenieros.- Pamplona

## Sucursales:

Alcázar de San Juan.  
Badajoz.  
Barcelona.  
Cáceres.  
Córdoba.  
Huesca.  
Jerez de la Frontera.  
Logroño.  
Madrid.  
Palencia.

Rioseco.  
Sevilla.  
Tafalla.  
Talavera de la Reina.  
Tarancón.  
Tudela de Ebro.  
Valladolid.  
Vitoria.  
Zamora.  
Zaragoza.

Unicos representantes del material de siega de la acreditada  
marca

## DEERING

y de las trilladoras locomóviles, motores, etc., de la famosa  
marca

## RUSTON

Piezas de recambio de legítima procedencia, para máquinas  
de las citadas marcas.

Tractores TITAN-DEERING.—Arados brabant MELOTTE.  
Cultivadores PLANET FR.—Arados PARLIN, CHATIA-  
NOOGA. — Gradas. — Aventadoras. — Trillos. — Sembra-  
do:as.—Distribuidoras de abono, y demás material agrícola.

Sucursal en Zamora: Santa Clara, 18. - Agencia en Salamanca: Jesús, 7

# BOLETIN DE ACCION SOCIAL

Órgano de la Federación Católico-Agraria Salmantina  
y de las instituciones

Promovidas por la Junta Diocesana de Acción Católico-Social.

## Ante la próxima campaña de Superfosfato

Con motivo de la próxima campaña de Superfosfato y demás abonos de sementera, el Consejo Directivo de esta Federación Católico-Agraria, ha dirigido a los Sindicatos la siguiente circular urgente:

«Federación Católico - Agraria Salmantina. — Apartado en Correos, número 54. — Salamanca.

CIRCULAR NUMERO 2  
(Urgente)

Próximo a realizarse el contrato de los abonos de sementera, y para que el Consejo Directivo pueda contar con elementos de juicio indispensables en asunto de tanta importancia, que dé por resultado un contrato ventajoso, es de *urgente* necesidad que los sindicatos que necesiten abonos hagan una relación de los mismos (superfosfato, amoníaco y sales potásicas), y la envíen a

estas oficinas, *antes del día 12 de Mayo*, indicando con claridad, y en las hojas reglamentarias, el número de bultos o sacos de *cien kilos* que desean, clase de abonos, estación donde quieren que se les facture, y fecha aproximada en que desean recibirlos.

Hemos de procurar no servir ni un solo saco durante las faenas de la recolección, o sea durante todo el mes de Julio y primera quincena de Agosto; pero a raíz de esta fecha, serviremos inmediatamente todo lo que no se haya efectuado en Junio, sin que le sirva de disculpa a los Sindicatos morosos, la conveniencia de recibir los abonos a últimos de Septiembre, no sea que por esta causa nos exponamos a que para otros no llegue el abono en tiempo oportuno.

Después de la fecha indicada, a no ser por razones especialísi-



mas, no se admitirá ningún nuevo pedido.

Salamanca, 2 de Mayo de 1925.  
*El Consejo Directivo.*»

### Nota importante

Por la mucha aglomeración que suele haber de pedidos desde el 15 de Agosto en adelante, encarecemos a los Sindicatos la conveniencia de que hagan sus pedidos, los más que puedan, en el mes de Junio, con el fin de lograr un promedio de facturaciones en las dos etapas de Junio y Septiembre.

---

---

## De interés grande para los labradores de los Sindicatos

Insertamos a continuación la «Carta abierta» que nos remiten los señores Presidente, Consiliario y Secretario del Sindicato de Cañizal, y también la que nos dirige don José Manuel Riesco, socio del de Arcediano; este último, como depositante en el almacén que en Gomecello, y a disposición de los Sindicatos de la comarca, tiene esta Federación Católico-Agraria.

Dicen así las citadas cartas:

### «Carta abierta

*A los Sindicatos Católico Agrarios de la Federación Salmantina.*

Amigos nuestros: Al acercarse la próxima cosecha, recordamos con alguna emoción la serie de bellas conferencias a que dió lu-

gar nuestra asamblea de Junio de 1923.

Aún tenemos presente la silueta ligera, el aspecto digno y respetable de un señor de fisonomía simpática, abierta y de mirada inteligente—don Ramón de Bringas, delegado de la Confederación Nacional Católico-Agraria—quien nos explicó a grandes rasgos lo que era el *warrant*, su utilidad y los beneficios derivados de los préstamos pignoratícios. Porque amigos nuestros, *warrantar* la mercancía, es conseguir de la Caja Rural del Sindicato un préstamo en metálico, garantizado con un depósito de trigo, lentejas, algarrobas, etc., etc.

Es operación sencilla, y lo que nos conviene a nosotros, labradores castellanos!

Experimentamos el *warrant*, y gustosísimos exponemos a la consideración de todos los que militan en nuestra obra generosa de Acción Social Católico-Agraria, los resultados obtenidos por este Sindicato en la temporada última.

### *Entradas en la panera social*

Lentejas, 17.645 kilogramos; valor en el momento de la pignoración, 12.435 pesetas; cantidad prestada, 7.500 pesetas.

Trigo, 86.103 kilogramos; valor en el mercado al hacerse la pignoración, 37.900 pesetas; cantidad en préstamo, 26.500 pesetas.

La fanega de lentejas, cuando se pignoró, valía en el mercado de 22 a 25 pesetas, y cuando la vendimos, nos valió 30; tuvimos, por tanto, una ganancia de 5 a 8 pesetas en fanega.

El trigo se pignoró, cuando valía 70 reales la fanega, se vendió en gran parte a 90, dejando un margen de beneficio de 5 pesetas. Resultados tan halagüeños, no necesitan comentarios.

El Sindicato, que dispone de panera social, puede operar sin dificultad. Encontrará en nuestra Federación, además de las instrucciones necesarias, todos los estímulos deseables sin contar el dinero..., viático indispensable al labrador honrado.

El *warrant* o préstamo contra granos, redime al labrador del usurero y del acaparador, verdaderas «plagas del campo»; obtiene el dinero necesario para la liquidación de sus gastos de verano, *sin vender sus frutos*, que es el punto esencialísimo; puede pignorar, en parte o totalmente, su cosecha, haciéndolo colectiva o aisladamente; y sobre todo, en el momento preciso en que necesita tener fondos, conserva la propiedad de sus granos hasta que le conviene enagenarlos, liquidando en aquel momento con la Caja Rural de su Sindicato.

Si en los tres primeros meses no tiene ocasión de vender a precios remuneradores, el préstamo obtenido queda vigente automáticamente, sin nuevos requisitos, durante noventa días más.

Mientras dura el depósito, los granos quedan asegurados, mediante una módica prima, contra los riesgos de incendios.

En resumen: son operaciones, sin complicación alguna, fáciles y ventajosas.

¡Amigos nuestros! Estamos muy

satisfechos y agradecidos a nuestra Federación, por su valiosa ayuda; pensamos ampliar nuestras operaciones en *warrants*, y si nuestro modesto ensayo puede servir de ejemplo, muy de veras lo celebraremos.

Les saludamos muy atentamente.—*El Presidente y Socios del Sindicato Católico-Agrario de Cañizal*.—Mayo 1.º, de 1925.»

\* \*

«*Señor Presidente de la Federación Católico-Agraria Salmantina*.

Mi respetable señor: No puedo menos de dirigirme a esa Federación para darla las más expresivas gracias por los beneficios que he tenido siguiendo sus consejos, y aprovechándome del almacén que en el pueblo de Gomecello estableció esa Federación, para que los labradores de dicho pueblo y de los pueblos comarcanos, que pertenecen a los Sindicatos, pudieran constituir en él depósitos de sus granos, dándoles cantidad en metálico en préstamo, en la forma de *warrants*, con la garantía de dichos granos, para que no se vieran en la necesidad de vender sus productos a los acaparadores, apenas hacen la recolección, al precio que en aquella época, en que son muchos los que se ven precisados a venderlos, quieren pagarles por ellos.

Yo hubiera tenido que vender mi trigo, para atender a los gastos de la labranza, cuando no lo pagaban más que a 74 reales la fanega de 94 libras.

Lo deposité en el almacén re-

ferido de la Federación, y ésta me dió en préstamo, el 70 por 100 de su valor, con lo que me remedí y no vendí.

El trigo allí depositado, en el transcurso de seis meses, aumentó en peso el 2 por 100, lo cual me dió lo bastante para pagar a la Federación el interés del dinero que me prestó al 6 por 100 anual, pero liquidado por los días que lo tuve.

El referido trigo pude venderlo a 92 reales la fanega, y no aproveché este precio. Lo he vendido, por mediación de la Federación, a 89 y medio reales, y como con las creces pagué el interés, he tenido un beneficio líquido de quince reales y medio en fanega.

Esto es la verdad de lo sucedido, que no me cansaré nunca de agradecer a esa Federación, que tanto trabaja para librarnos a los labradores de las garras de los usureros y de los acaparadores, que se aprovechan de la necesidad en que se encuentran los labradores en pequeño.

En la próxima recolección yo estoy dispuesto a depositar los granos que recolecte en la misma forma; y si todos hiciéramos lo mismo, crea usted, señor Presidente, que en vez de andar nosotros tras de los compradores de trigos y los denias granos que coge el labrador, serían ellos los que tuvieran que ir a la Federación que nos representa, a pedir que se les vendiera, y tendrían que pagarlo al precio debido y justo.

Dispéñeme tanta molestia, y

repite la más expresivas gracias éste su servidor, q. e. s. m., *José Manuel Riesco.*»

\*  
\*\*

Tienen razón nuestros socios federados del Sindicato de Cañizal; las manifestaciones que hacen con los resultados positivos, verdaderos, comprobados, no necesitan comentarios de ningún género, porque se necesitaría estar ciegos para no ver y conocer lo provechosos que a los pequeños labradores, que disponen de poco metálico, les son los depósitos en las paneras sociales que tengan o se procuren los Sindicatos, para obtener, por medio de los mismos, préstamos con que atender a sus indispensables gastos, sin entregarse inmediatamente a los que, al verificarse la recolección, está agazapados, observando las necesidades del agricultor. De todos modos, piensen los Sindicatos todos en este asunto de gran trascendencia; lean todos en junta, que deben celebrar, las anteriores cartas; provéanse de panera sindical, que no faltará una que arrendar en cada pueblo, si no la tiene propia el Sindicato; recuerden cuanto les tenemos dicho en múltiples ocasiones en nuestra revista y de palabra, y dejando la apatía a un lado, apresúrense a tomar medidas enérgicas para defender sus intereses, comunicándonos los acuerdos que tomen, no olvidando que *la Federación dispone, en Gomecello, junto a la estación, de un almacén para los fines indicados.*

P. la Federación C. A.,  
GERARDO VALENTIN Y VALENTIN

# Unión Católico-Agraria Castellano-Leonesa

---

Convocada por nuestro querido y dignísimo Presidente, don José María Lamamié de Clairac, como representante de la Confederación Nacional Católico-Agraria de las Federaciones Castellano Leonesas, se celebró, por estas entidades, el día 2 del actual, una interesante reunión en la Casa Social de Valladolid, con el fin de discutir y aprobar las bases que hayan de regir la constitución de una nueva entidad, que tendrá por objeto el servir de lazo de unión, por ahora, entre las Federaciones de Astorga, León, Palencia, Zamora, Ciudad Rodrigo, Valladolid y Salamanca.

A continuación publicamos el acta de las sesiones celebradas, y las bases aprobadas para la redacción del Reglamento de dicha Unión Católico-Agraria Castellano-Leonesa:

## **Acta de las sesiones celebradas en Valladolid, por las Federaciones de Palencia, Salamanca, Zamora, Ciudad Rodrigo y Valladolid**

*Señores que asisten.*—Palencia: don Alejandro Nájera, don Andrés García, don Alberto Rodríguez, don José Marquina y don Víctor Martínez.

Salamanca: don José María Lamamié de Clairac.

Zamora: don Jerónimo Aguado y don Alejandro Corrales.

Ciudad Rodrigo: don José Manuel Aristizábal.

Valladolid: don Anselmo Villanueva, don Honorato V. de Prada, R. P. Sisinio Nevares, don Santiago Valverde, don Juan Represa, don Celestino Burgueño, don Leandro Pastor y don Ildefonso Arroyo.

En Valladolid, a 2 de Abril de 1925, previa citación hecha por el Presidente de la Federación de Salamanca, don José María Lamamié de Clairac, se reunieron en la Casa Social Católica, los representantes que arriba se expresan.

Ocupa la presidencia el señor Clairac.

Antes de comenzar las deliberaciones se da cuenta de una carta del Presidente de la de León, en la que le dice les es imposible asistir a la reunión, pero que ven con simpatía los proyectos y ruega se les envíe nota de los acuerdos que se tomen para estudiarlos. De la Federación de Astorga no se ha recibido comunicación alguna, por lo cual supone la Junta que no habrá llegado a su destino la invitación que se cursó, porque siempre han acudido a las reuniones a que fueron invitados. Se acordó remitir copia de los acuerdos.

Leída y aprobada el acta de las sesiones celebradas en 19 de Julio de 1924, el señor Clairac, propone, y así se aprueba, hacer constar en acta que estas reunio-

nes se celebran sin perder la unidad y disciplina que debe haber dentro de la Obra de la Confederación Nacional Católica-Agraria, y que la razón de presidirlas dicho señor es precisamente por ostentar el carácter de representante de esta región dentro del organismo de la misma Confederación.

A continuación, se leen y discuten las bases del Reglamento por que ha de regirse el organismo que se trata de fundar con las Federaciones asistentes y las de León y Astorga, que son las que forman, según división hecha por la Confederación Nacional, la región de León.

Ampliamente discutidas las bases, se acuerda redactarlas definitivamente conforme a las modificaciones aprobadas. Estas bases servirán para hacer el Reglamento definitivo y se mandarán inmediatamente a las Federaciones de la región, advirtiéndoles que lo esencial son estas bases del nuevo organismo y que los demás reglamentos que acompañaban a aquellas que ya se enviaron para ser estudiadas por los Consejos de las Federaciones antes de esta Junta no son definitivas: son ideas que se indican de mutuo acuerdo para el estudio y desarrollo por la Junta de la Unión dentro de sus fines.

Las Federaciones, una vez examinadas las bases de la Unión, deberán nombrar sus representantes en la misma antes de la Asamblea de la Confederación, para que, aprovechando la circunstancia de encontrarse juntos

en Madrid, puedan reunirse, re-redactar el Reglamento definitivo en conformidad con las bases y empezar a actuar.

La Comisión encargada de redactar el Reglamento lo estará asimismo de ver la manera más práctica de formar el Organismo para que pueda entrar de lleno en la ley general del Sindicatos.

### *Ejercicios espirituales*

Leídas las notas acerca de este punto, las encuentran oportunas todos los señores, haciendo votos por que pronto puedan ser una feliz realidad. Y para que así sea y a la vez sirva de ejemplo:

Se acuerda celebrar la primera tanda de Ejercicios espirituales en Celorio (Asturias) desde el día 1º de Junio hasta el 8 o 9 del mismo mes por los señores de los Consejos directivos que quieran adherirse; para lo cual avisarán cuanto antes dirigiéndose al señor Consiliario de la Federación de Valladolid.

Ya en el momento de tomar este acuerdo, varios señores de los que asistían dieron su nombre para practicar los Ejercicios en esta tanda.

Leyéronse también las demás notas que acompañaban a las bases del Reglamento y no se hizo en ellas modificación alguna por quedar, como decimos antes, para estudio y organización de la nueva entidad.

Al discutirse el domicilio de la Unión se tuvo muy presente que el P. Nevares es el iniciador de todos los proyectos de carácter

social que aparecen como fines de esta Unión y que por haberles estudiado con más detenimiento y haber visto en su reciente viaje por el extranjero cómo funcionan estas instituciones es el más indicado para dirigir el nacimiento y desarrollo de los mismos, y por consiguiente se acuerda sea Valladolid el domicilio de la Unión, en la forma que aparece expresada en las Bases aprobadas.

Con el fin de llevar unidad de criterio a la próxima asamblea de la Confederación Nacional Católico-Agraria se tratan varios asuntos relacionados con la misma y se acuerda que todas las Federaciones hagan la antevotación reglamentaria para el nombramiento de la Junta Directiva, poniendo los nombres de los señores que hoy figuran en ella, para así legalizar su situación; pues por falta de la antevotación hoy funciona con carácter interina, por lo menos para algunos señores de la misma. Y que se agregue que el cargo de Secretario debe ser independiente de la representación de las Federaciones y pertenecer a la parte fija del Consejo, proponiendo para desempeñar este cargo de Secretario a don Antonio María Encío.

Y felicitándose de que haya llegado a formarse este organismo del que se esperan tantos beneficios para la región, se dió por terminada la reunión, de todo lo que como Secretario certifico. — *Leandro Pastor.* — (Rubricado)

\*  
\*\*

## Bases aprobadas por la redacción del Reglamento de la Unión Católico-Agraria Castellano-Leonesa

1.<sup>a</sup> Reconocida la necesidad de establecer y propagar varias instituciones de carácter social y católico en esta región, que den mayor eficacia a la acción social desarrollada hasta la fecha, y vista la imposibilidad en que se encuentran las Federaciones aisladas para llevar a cabo esta Obra, se funda un Organismo en el que tengan intervención todas estas Federaciones, y mediante el cual se espera poder llevar a feliz término estos proyectos.

2.<sup>a</sup> Por consiguiente, este Organismo tendrá preferentemente como finalidad aquellos asuntos que independientemente sería muy difícil desarrollar por las Federaciones aisladas.

3.<sup>a</sup> Será, pues, base esencial de este organismo o Unión la de conservar la plena autonomía de cada una de las Federaciones, en todo lo que no se refiera a lo comprendido en los fines para que se establece esta Unión.

Igualmente conservará el espíritu de unión y disciplina con la Confederación Nacional Católico-Agraria.

4.<sup>a</sup> Por el momento y por ser asunto del que ya se ha tratado en reuniones anteriores celebradas por las entidades que forman esta Unión, se ocupará en:

- a) Hacer más eficaz la propaganda social.
- b) Procurarse mutua ayuda económica.

c) Compra en común de maquinaria agrícola y abonos, en caso de que esto último se conceptúe posible.

d) Difundir la obra de los Ejercicios espirituales.

e) Fomento de la enseñanza agrícola.

f) Organización de las Juventudes Católicas Campesinas.

g) Formación de una Asociación de Maestros y Maestras rurales.

h) Creación y fomento de la Liga de Campesinas.

La enumeración que hacemos de los fines que ha de acometer la Unión, no excluye otros distintos que ocurran a la Junta, y cuya implantación se crea oportuna y conveniente.

5.<sup>a</sup> La denominación del organismo será: *Unión Católico-Agraria Castellano Leonesa*.

6.<sup>a</sup> El domicilio será, por ahora, el de la Federación de Sindicatos Agrícolas Católicos de Valladolid, sin perjuicio de que las diferentes Secciones que se vayan poniendo en funcionamiento sean domiciliadas donde más convenga para su desarrollo y éxito, a juicio de la Junta.

7.<sup>a</sup> La organización será: una Junta directiva, compuesta por los Presidentes o representantes de cada una de las Federaciones adheridas.

Al efecto, cada Federación deberá consignar un representante suyo con el carácter de propietario y otro con el de suplente, los cuales mantendrán esta representación mientras la Federación no se la retire.

La duración de las representaciones será de cuatro años, a partir del nacimiento de la Unión, y se renovarán por mitad cada dos años, decidiéndose por sorteo los que han de cesar en el primer bienio.

De entre estos representantes se nombrarán los cargos de Presidente, Vicepresidente, Tesorero y Secretario.

El representante de la Federación, donde tenga su domicilio la Unión, y por consiguiente la oficina, tendrá el cargo de Presidente o Secretario.

Será Consiliario de la Unión el de la Federación donde aquella tenga su domicilio.

8.<sup>a</sup> Los señores que compongan la Junta traerán plenos poderes de sus Federaciones, por lo menos, para los fines expresados en el momento de la formación del Organismo.

Estos poderes los recibirán de las Asambleas generales respectivas, en las que habrán de exponerse: los fines de la Unión, medios de conseguirlos, organización y régimen de la misma.

Entre tanto que se reúnen las asambleas de las Federaciones, y para no originar el trastorno y retraso de una asamblea con este sólo objeto, podrán traer el nombramiento y mandato del Consejo, a reserva de ser confirmados en su día, por las asambleas generales.

9.<sup>a</sup> La Junta directiva de la Unión se reunirá, por lo menos, cuatro veces al año, y en los días que se acuerde en la primera sesión, según la conveniencia de

la Obra y de la mayoría de los miembros, sin perjuicio de hacerlo cuando la necesidad lo pidiera y convocara el Presidente por su iniciativa, o a ruego de varios señores vocales.

10.<sup>a</sup> Los acuerdos tomados por esta Junta, tendrán fuerza de obligar para todas las Federaciones que formen la Unión, a no ser que en el momento de tomar acuerdo quedara dispensada de ello alguna Federación, por razones expuestas, atendibles, y que la mayoría de la Junta juzgue suficientes para ello.

11.<sup>a</sup> Para la celebración de las Juntas será necesaria la asistencia de cinco vocales, y en su defecto, el voto por carta, de los que falten para completar este número. Los acuerdos serán válidos cuando se tomen por mayoría de votos, que por lo que se dice arriba, ha de ser por lo menos de tres. Por esta razón, se pide la confirmación o nombramiento de los representantes de cada una de las Federaciones, con plenos poderes, por las Asambleas generales.

12.<sup>a</sup> El mecanismo interno de la Junta, será en todo semejante al adoptado por los Consejos de las Federaciones.

13.<sup>a</sup> La oficina empezará a funcionar a la vez que el Organismo, pero con una sola persona, hasta tanto que las necesidades de la Obra reclamen más personal.

14.<sup>a</sup> Los gastos de personal y material serán satisfechos por las Federaciones, y a prorrata, previa la presentación de las cuentas en cada una de los sesiones.

Igualmente serán a prorrata entre las Federaciones, los gastos de viajes de los representantes de las mismas, para celebrar las Juntas, procurando limitar los gastos y las sesiones a lo más preciso.

15.<sup>a</sup> Para la mayor eficacia y rapidez en la ejecución de los fines propuestos por la Unión, será conveniente proceder de la siguiente manera: Suscitado un proyecto, se hablará de él en una sesión, para penetrarse todos de su importancia y formarse idea cabal del mismo. En aquella misma sesión, se encomendará a un señor de la Junta que le estudie detenidamente y escriba una ponencia, en la que haga constar, además de la importancia y necesidad de llevarlo a cabo, las dificultades que se han de encontrar, medios que han de emplearse para vencerlas, método para la ejecución y aspecto económico con cuantos datos se le ocurran.

A ser posible, esta Memoria o Ponencia deberá ir a cada uno de los Consejos de Federaciones de la Unión, con algunos días antes de la próxima reunión de la Junta; allí los estudiarán los Consejos, y los señores representantes traerán, no sólo su opinión, sino la del Consejo de su Federación.

16.<sup>a</sup> En caso de disolución de este organismo, los fondos se repartirán a prorrata, y en la forma que se cargaron los gastos, entre las Cajas Centrales de Ahorros y Préstamos de cada Federación.



# EL PATRICIO CRISTIANO

El marqués de Comillas ha muerto. Imposible encerrar en un artículo periodístico la semblanza fiel de personalidad tan excelsa y de tan compleja actividad, siquiera en toda ella resplandezca la firme unidad de quien supo encaminar toda su vida al más alto fin humano. Financiero, aristócrata, mecenas literario y artístico, hombre de acción, protector de la Prensa y de las organizaciones sociales católicas, diplomático y hombre de Estado, aunque nunca ocupara cargos oficiales..., todo eso, y mucho más, fué el gran caballero que murió como siempre viviera: como un justo.

En este lugar y en este día queremos dedicar unas líneas al marqués de Comillas, político.

Fué Comillas hombre de orden y de paz en la acepción más noble de estas palabras. Espíritu generoso y cristiano, no fué su concepción del orden aquella incompleta y grosera, mil veces inspirada por un egoísmo de vista corta, que lo reduce a la paz material. El sabía que el orden público meramente físico, es movedizo e inseguro si no descansa sobre fundamentos morales; y a robus-

tecer éstos consagró porción no escasa de cuanto fué y cuanto tuvo. Es claro que su prudencia vedábale desconocer el valor sólido de la fuerza, al servicio del Estado. No sólo no la desdeñó, sino que se apresuró a ofrecer su concurso personal cuando el Poder público, al crear los Somatenes, requirió la colaboración de todos los ciudadanos en defensa de la sociedad. Pero--repetimos--eran la caridad y la justicia social los cimientos sobre los que el ilustre patricio quería edificar la arquitectura del edificio social. Hablen de ello cuantos conocieron sus larguezas y, con muda elocuencia, las obras sociales deudoras de la vida al espíritu generoso que tanto las protegiera.

La que pudiéramos llamar «alta política» del marqués de Comillas descansaba sobre estos grandes principios:

Unidad nacional.

Unión de España con el Rey.

Armonía del Estado español con la Santa Sede.

A lo largo de la vida ejemplar del varón insigne sería fácil registrar trabajos incesantes en de-

fensa de aquellos sagrados lemas, y no pocas hondísimas amarguras.

Por la unidad nacional laboró afanosamente y, por eso, la debilitación del sentimiento patriótico en algunos sectores de la opinión catalana y las dificultades, sucesiva y progresivamente aumentadas, del problema político allí desde hace tantos años planteado, conturbaron su corazón de patriota; con tanta más viveza, cuanto que él amaba a Cataluña fervorosamente, con predilección singular.

La Monarquía de don Alfonso XIII tuvo siempre en el prócer montañés y, preferentemente, en los trances más graves y difíciles, un servidor leal y vigilante. Alcanzó tiempos en que la Monarquía no contaba con la adhesión de fuerzas católicas organizadas. Grande ha sido la mudanza a este respecto y, para lograrla, no fué en verdad de las menos importantes la contribución asidua y eficaz del marqués. También por sostener y ayudar a la Monarquía auxilió a los partidos históricos.

Sólo en este sentido sería justo afirmar que los favoreciera... Pero de él no se puede decir que «fuese» de este o de aquel político; lo que gravemente le preocupaba, era que no le faltara al Rey

un buen instrumento de gobierno.

Por eso, cuando la crisis de los viejos partidos culminó en su acabamiento y expulsión del gobierno de España, el marqués de Comillas, con serena prudencia y clara visión de la realidad, comprendió que «lo muerto bien muerto estaba», y fué un auxiliar ferviente del Directorio, sin mengua de la consideración personal que le merecieran aquellos hombres del viejo régimen, a quienes él — y no era en esto severo, sino indulgente — reconocía méritos y dotes y, en su historia política, servicios a la Patria y a la Monarquía.

Pero si él «era del Rey», lo era del Rey católico. Notorias han sido su constante política de adhesión a Roma, su incondicional sumisión a las enseñanzas pontificias, su relación íntima e ininterrumpida con los Prelados, quienes siempre contaron con la cooperación decidida de todos los órdenes, de este gran hijo de la Iglesia, a cuanto en gloria o beneficio de ella redundara. Porque tan sincera, ardiente y profunda era su convicción, fueron para él días de gran tristeza y zozobra aquéllos en que el sectarismo del Gobierno Canalejas amenazó romper las relaciones de España con Roma; y entonces, en Juntas

y Comités, semipúblicamente, o en fecundo silencio que nunca sedujo al marqués de Comillas el frívolo exhibicionismo—laboró mucho, y con gran acierto, para enderezar aquel mal rumbo de la política española. Gozó, en cambio, de compensaciones consoladoras en tiempos posteriores.

Pudo apreciar y contemplar un régimen de cordial relación entre el Papa y el Rey de España; oyó cómo Alfonso XIII consagraba España al Sagrado Corazón en el Cerro de los Angeles; presente estuvo en la histórica y admirable entrevista de Pío XI con Alfonso XIII; horas antes de morir, el Rey visitaba la Nunciatura, y allí era agasajado por vez primera un Monarca español. ¡Cuán viva alegría hubiera sentido el marqués de Comillas, si supiera cómo atribuía el Rey, en su discurso de la Nunciatura, a la bendición que hace año y medio recibiera del Santo Padre «todos los momentos felices que se van sucediendo para España desde aquel instante»!

¡Gran consuelo, coronamiento y realización de los ideales de toda su vida, habrán sido, sin duda, las manifestaciones de neta fe católica reiteradamente hechas por el Rey de España en el decurso de los años últimos!

Si debe llamarse sabio a quien

acierta a relacionar acertadamente las cosas y ordenarlas, sabio hay que llamar al marqués de Comillas, con entera justicia.

¡Vida gloriosa la consagrada al bien, la que acaba la bendición de la iglesia y, al extinguirse, congrega en torno de sus restos mortales el dolor de todo el pueblo!

Y esas han sido la vida y la muerte de este gran patriota y gran cristiano, cuya pérdida habrá de sentir España por mucho tiempo, de este varón eminente en quien se cumple íntegramente la sentencia de las Escrituras.

Las riquezas servirán al sabio de corona de gloria.



## Nombramientos acertados

*En consecuencia a los acuerdos tomados por la Asamblea de representantes de las Federaciones Castellano - Leonesas, el Consejo Directivo de ésta de Salamanca, acordó nombrar como representante propietario, a su Presidente don José María Lamamié de Clairac, y como suplente, al Vicetesorero de la misma, don Evaristo Polo Pérez.*



# NITRATO DE SOSA DE CHILE

Es el abono químico de efectos más rápidos y visibles para todos los terrenos y cultivos.

Premiado con GRAN PREMIO en la Exposición Universal de París de 1900.

Importación durante el año 1920, en España:

———— **162.000 toneladas.** ————

Para informes gratuitos sobre su aplicación, dirigirse a

**COMITE DE NITRATO DE SOSA DE CHILE**

Almirante, 19, Madrid. Apartado núm. 6.

# LA ONZA DE ORO

Fábrica de mantas, costales, cebaderas y alforjas,  
:-: para las Federaciones Agrícolas Católicas, de :-:

**DON PASCUAL BARRACHINA**

**ALCOY**

Mantas finas de lana, para viaje, a 18'50, 20'50, 24'00, 27,50 y 43'00 pesetas.

Mantas para ganado, a 9'40, 10'40, 11'00, 12'50 y 21'00 pesetas.

Costales, a 6'25, 7'70, 9'20 y 9'40 pesetas.

Alforjas, a 4'50 y 5 pesetas. — Cebaderas, a 2'75 pesetas.

El despacho, en la Federación Católica Agraria Salmantina.

# HIJO DE PIO REMIREZ SALAMANCA

*Fábrica de Superfosfatos.  
Abonos Químico-Minerales  
y Químico-Orgánicos*

Venta de primeras materias. :: Nitrato de Sosa.  
Sulfato de Amoniaco :: :: Sales Potásicas.

Abonos compuestos para toda  
clase de terrenos y cultivos.

Esta casa garantiza la riqueza de todos  
sus productos.



# Hijo de L. Moretón

Hace saber a su numerosa y distinguida clientela, que ha adquirido los antiguos e importantes almacenes que tenía establecidos en Bilbao don Rogelio Renobales, de importación de bacalaos, cafés, cacao, azúcares, garbanzos, tocino, así como de exportación de conservas y escabeches.

También tiene el gusto de comunicarle al público en general, que en sus almacenes de la calle de Zamora, número 35, ha instalado una tienda al por menor de coloniales y ultramarinos finos, con todos los artículos concernientes a dichos ramos.

Igualmente participa que todos sus negocios de coloniales y ultramarinos al por mayor, quedan reconcentrados en los almacenes de su propiedad, Avenida de Canals, número 51 (frente a la estación del ferrocarril).

Todos estos establecimientos, unidos al antiguo y conocido café del Pasaje, los pone a disposición de su referida clientela y público en general.

Direcciones: Bilbao, almacenes y escritorio, Plaza Uribitarte, 1 (frente al muelle del puerto).

Salamanca, almacenes al por mayor, Avenida de Canals, 51. Tienda al por menor, calle de Zamora, 35. Café Pasaje, Plaza Mayor, 39.



# BANCO del OESTE de ESPAÑA

DOMICILIO SOCIAL: Calle de Zamora, núm. 2.-SALAMAMCA

Capital: 10.000.000 de pesetas

SUCURSALES EN BEJAR, PEÑARADA, PLASENCIA, ZAFRA,  
CIUDAD RODRIGO

## *Principales operaciones que realiza este Establecimiento*

Cuentas corrientes a la vista y a plazo, en moneda nacional y extranjera. Descuento y negociación de letras. Cobro y descuento de cupones y títulos amortizados.

Compra-venta de toda clase de fondos públicos y valores industriales en las Bolsas de Bilbao, Madrid, Barcelona, París, Londres, New-York, etc.

Aceptaciones, domiciliaciones y créditos en las principales plazas bancables del mundo.

Préstamos y cuentas de crédito con garantía personal de fondos públicos, valores industriales, moneda, etc.

Giros, cartas de crédito, órdenes telegráficas, etc,

Depósito de valores, suscripciones a empréstitos, canje y renovación de títulos, conversiones, etc.

Custodia de títulos y de valores.

Megociación de francos, libras, marcos, dólares, escudos, etc.

Seguros de cambio, seguros de emisión, y en general, toda clase de operaciones de Banca y Bolsa.

## CAJA DE AHORROS

Imposiciones ordinarias, a tres meses, seis meses, un año, dos años, tres años, etc. abonándose trimestral y semestralmente crecidos intereses, tanto más elevados cuanto mayor sea el plazo de la mposición. Depósitos voluntarios en efectivo. Huchas de ahorro.

## HORAS DE OFICINA:

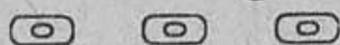
De nueve y media a una y media y de tres y media a cinco y media



# Caja de Ahorros

de la

## Federación Católico Agraria Salmantina



Por acuerdo del Consejo Directivo se eleva el interés de las imposiciones en la forma siguiente:

*Imposiciones a la vista, al cuatro veinticinco por ciento.—A plazo fijo, el cuatro sesenta y cinco.*

*A los Sindicatos.—A la vista, el cuatro y medio por ciento.—A plazo fijo, precios convencionales, capitalizándose los intereses semestralmente.*

Oficinas todos los días laborables, de nueve a media a una, por la mañana, y de tres y media y seis, por la tarde.

## COMPANHIA UNIAO FABRIL

Rua Vinte e quatro de Julho, 170.—Lisboa.

Agencia no Porto: Rua Mousinho da Silveira, 257.

Endereços telegraphicos: FABRIL, Lisboa.—SABOES, Porto.

Telephones: Lisboa, 3730, 4210, 4211 e 4212.—Porto, 313.

FABRICAS: Lisboa, Porto, Barreiro e Alferrarede.

DEPOSITOS DE VENDAS: Lisboa, Porto, Gaya, Evora, Santarem, Torres Vedras, Torres Novas, Thomar, Payalvo, Alferrarede, Barreiro, Sines e Alcacer do Sal.

POSTOS DE REQUISICOES EM LISBOA: Rua do Comercio, 105 e 107, e Travessa do Corpo Santo, 30.

Productora e vendedora de sabao, velas, oleos, glycerina, oleina gelo, aceites e niveina.

Adubos chimicos e organicos, bagaços alimentares para gado e enxofres.

Massa de Purgueira marca C. U. F.—Acidos sulphurico e muriatico.

SULPHATOS DE **COBRE FERRO SODA**

Lonas, jutas, grossarias, saccas e encerados.

# Compañía Trasatlántica

## Servicios directos

*Línea a Cuba-Méjico.*—Servicio mensual saliendo de Bilbao el día 16, de Santander el 19, de Gijón el 20, de Coruña el 21, para Habana, Veracruz y Tampico. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para Coruña, Gijón y Santander.

*Línea a Puerto Rico, Cuba, Venezuela-Colombia y Pacífico.*—Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 10, de Valencia el 11, de Málaga el 13 y de Cádiz el 15, para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, La Guayra, Puerto Cabello, Curaçao, Sabilla, Colón, y por el Canal de Panamá para Guayaquil, Callao, Mollendo, Arica, Iquique, Antofagasta y Valparaíso.

*Línea a Filipinas y puertos de China y Japón.*—Siete expediciones al año saliendo los buques de Coruña para Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore, Manila, Hong Kong, Shanghai, Nagasaki, Kobe y Yokohama.

*Línea a la Argentina.*—Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires. Coincidiendo con la salida de dicho vapor, llega a Cádiz otro que sale de Bilbao y Santander el día último de cada mes, de Coruña el día 1, de Villagarcía el 2 y de Vigo el 3, con pasaje y carga para la Argentina.

*Línea a New-York, Cuba y Méjico.*—Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 25, de Valencia el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 para New-York, Habana y Veracruz.

*Línea a Fernando Póo.*—Servicio mensual saliendo de Barcelona el día 15 para Valencia, Alicante, Cádiz, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Póo. Este servicio tiene enlace en Cádiz con otro vapor de la Compañía que admite carga y pasaje de los puertos del Norte y Noroeste de España para todos los de escala de esta línea.

**AVISOS IMPORTANTES.**—Rebajas a familias y en pasajes de ida y vuelta.—Precios convencionales por camarotes especiales.—Los vapores tienen instalada la telegrafía sin hilos y aparatos para señales submarinas, estando dotados de los más modernos adelantos, tanto para la seguridad de los viajeros, como para su confort y agrado.—Todos los vapores tienen médico y capellán.

Las comodidades y trato de que disfruta el pasaje de tercera, se mantienen a la altura tradicional de la Compañía.—Rebajas en los fletes de exportación.—

La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de Comunicaciones Marítimas.

**SERVICIOS COMBINADOS**—Esta Compañía tiene establecida una red de servicios combinados para los principales puertos, servidos por líneas regulares, que le permite admitir pasajeros y carga para: Liverpool y puertos del Mar Báltico y Mar del Norte.—Zanzibar, Mozambique y Capetown.—Puertos de Asia Menor, Golfo Pérsico, India, Sumatra, Java y Cochinchina.—Australia y Nueva Zelandia. Ilo-Ilo, Cebú, Port-Arthur y Vladivostock.—New Orleans, Savannah, Charleston, Georgetown, Baltimore, Filadelfia, Boston, Québec y Montreal.—Puertos de América Central y Norte América en el Pacífico, de Panamá a San Francisco de California—Punta Arenas, Coronel y Valparaíso por el Estrecho de Magallanes.

**SERVICIOS COMERCIALES.**—La Sección que para estos servicios tiene establecida la Compañía, se encargará del transporte y exhibición en Ultramar de los Muestrarios que le sean entregados a dicho objeto, y de la colocación de los artículos, cuya venta, como ensayo, desean hacer los exportadores.